ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2026-3880

CONTRATOS BASADOS

ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 3 de noviembre de 2026, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

" Nº 1347/26.- CONTRATACIÓN.- 20. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CONTRATACIÓN DE TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ACUERDOS MARCO O SISTEMAS DINÁMICOS DE ADQUISICIÓN.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Delegar en la Teniente de Alcalde Delegada de Contratación o Concejal que legalmente la sustituya, las siguientes facultades de contratación en los procedimientos licitatorios que se tramiten por el Departamento de Contratación:

• Todas las facultades delegables de la Juta de Gobierno Local, como Órgano de Contratación, necesarios para la tramitación y ejecución de los contratos que se deriven de Acuerdos Marco o Sistemas Dinámicos de Adquisición.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 9 de noviembre de 2026.– La Teniente Alcalde Delegada de Contratación, Cintia Bustos Muñoz.

Código Seguro de Verificación (CSV): 8B89 1283 07D9 5880 6544 **Fecha Firma:** 20-11-2026 07:57:32
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
8B89128307D958806544